

CÓRDOBA, 08 JUN 2022

VISTO: El Expediente N° 0088-126013/2022 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó la aprobación del nomenclador de prestaciones de salud mental de esta Administración.

Que el Área Evaluación y Control de Prestaciones informa que las prácticas contempladas en esta instancia son las que conforman la totalidad del Capítulo 33 del Nomenclador General de la APROSS, propiciando a fin de su análisis sanitario y económico de forma individual la creación de un nomenclador específico, debido a las particularidades a considerar en la materia que se trata.

Que en ese sentido la citada Área acompaña como Anexo Único, detalle de código, descripción y valor de las prestaciones del Nomenclador de Salud Mental, asimismo en relación al valor de los códigos del N° 330201 al N° 330205, N° 330701, N° 334301 y N° 334303 establece su vigencia a partir de marzo del corriente año.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26 de la Ley N° 9277, el Directorio de esta APROSS cuenta con las atribuciones y deberes de planificar, organizar, administrar y asegurar el financiamiento del sistema, aprobar el Menú Prestacional a brindar a sus afiliados y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad.

Que lo propuesto resulta procedente en salvaguarda de la salud y calidad asistencial de los afiliados de esta Administración, a tenor de lo normado por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional -artículo 75 inciso 22-, Constitución de la Provincia de Córdoba -artículos 19 y 59- y en atención a las funciones de organizar y administrar un seguro de salud establecidas por el artículo 1 de la Ley N° 9277.

Que la oficina asesoramiento jurídico ha tomado intervención de su competencia.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 387/22;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Nomenclador Prestacional de Salud Mental APROSS conforme Anexo Único que integra el presente acto, sin modificación de codificación ni denominación de las prácticas que lo componen, de igual modo lo concerniente a las reglas de negocio establecidas en normativa vigente, en tanto el valor de los códigos del N° 330201 al N° 330205, N° 330701, N° 334301 y N° 334303 tendrán vigencia retroactiva a marzo de 2022.-.

Artículo 2°.- DEJASE sin efecto toda previsión en contrario a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Prestación Asistencial y Control de Gestión, Dirección de Prestaciones Asistenciales, Área Evaluación y Control de Prestaciones y Área de Comunicaciones, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

RESOLUCION

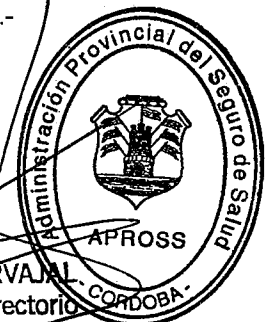
N°

0242/22

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontana
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

NICOLAS GARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.



A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó LAC
Controló

NOMENCLADOR SALUD MENTAL APROSS

ANEXO ÚNICO

Código	Descripción	Valor
330101	ENTREVISTA DIAGNOSTICA	734
330102	ENTREVISTA INDIVIDUAL	580
330103	PSICOTERAPIAS GRUPALES	239
330104	ENTREVISTA DE PAREJA	679
330105	ENTREVISTA VINCLAR	679
330106	ENTREVISTA FAMILIAR	624
330201	MODULO 1- ADMISION POR SESION ADICCIONES (HASTA 6 SESIONES)	1.300
330202	MODULO 2 -AMBULATORIO POR MES ADICCIONES	18.690
330203	MODULO 3 -HOSPITAL 1/2 DIA X MES ADICCIONES	33.146
330204	MODULO 4 - HOSPITAL DE DIA X MES ADICCIONES	48.442
330205	MODULO 5 INTERNACION POR MES -HASTA 12 MESES ADICCIONES	100.101
330206	MODULO 6 -ADMISION POR SESION TRASTORNOS ALIMENTARIOS (HASTA 6 SESIONES)	812
330207	MODULO 7 AMBULATORIO X MES TRASTORNOS ALIMENTARIOS (MAXIMO 24 MESES)	11.681
330208	MODULO 8 AMBULATORIO X MES INDIVIDUAL TRASTORNOS ALIMENTARIOS MAXIMO 24 MESES	13.524
330209	MODULO 9 AMBULATORIO X MES INDIVIDUAL Y GRUPAL TRASTORNOS ALIMENTARIOS MAXIMO 24 MESES	18.933
330210	MODULO 10/HOSPITAL 1/2 DIA TRASTORNOS ALIMENTARIOS (MAXIMO 24 MESES)	21.311
330301	PSICODIAGNOSTICO	549
330302	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	549
330303	PSICOTERAPIA FAMILIAR O DE PAREJA	549
330304	TERAPIA GRUPAL	165
330305	VALORACION NEUROPSICOLOGICA	549
330501	MODULO DE INGRESO AL PROGRAMA - APROSS POR VOS	2.726
330502	MODULO BAJA COMPLEJIDAD - APROSS POR VOS	12.692
330503	MODULO MEDIA COMPLEJIDAD - APROSS POR VOS	52.061
330504	MODULO ALTA COMPLEJIDAD - APROSS POR VOS	118.382
330505	MODULO ATENCION PEDIATRICA - APROSS POR VOS	131.091
330506	MODULO CIRUGIA REPARADORA - APROSS POR VOS	-
330601	MODULO I - 4 HS SEMANALES AT	8.275
330602	MODULO II - 6 HS SEMANALES AT	12.403
330603	MODULO III - 8 HS SEMANALES O MAS AT	16.541
330701	CASA MEDIO CAMINO - MOD MENSUAL	84.352
334301	INTERNACION PSIQUIATRICA- POR DIA- INCLUYE CONSULTA PSIQUIATRICA	10.438
334303	INTERNACION PSIQUIATRICA INFANTO JUVENIL - POR DIA-	15.657

Dr. Cueva Antonio
Jefatura de Area Control y
Evaluación de Prestaciones
APROSS

Graciela E. Fontanesi
Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Walter Villarreal
WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Nicolas Carvajal
Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

0242/22